



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“LA DECLARATORIA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS
NOTORIAMENTE CONOCIDOS EN LA LEGISLACIÓN PERUANA”**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

IVÁN JESÚS ALTAMIRANO VARGAS

ASESOR:

MANUEL JORGE BALLESTEROS GARCÍA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PROPIEDAD INTELECTUAL

LIMA – PERÚ

2015

PÁGINA DEL JURADO

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi madre Rocio Giovanna Vargas Cachique.

AGRADECIMIENTO

A mi madre, por ser mi apoyo, eje y fuerza en mi vida.

A mi centro de estudios “Universidad César Vallejo”, en especial a la Escuela Académica Profesional de Derecho, en particular a mis maestros por sus enseñanzas y consejos durante estos años de formación.

A los profesionales de la Dirección de Signos Distintivos que me ayudaron a completar esta investigación con sus aportes, críticas e ideas.

La presente investigación está dedicada a todos aquellos estudiantes y profesionales que aman tanto o más que yo al derecho marcarío.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Iván Jesús Altamirano Vargas, con DNI N° 70191516, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 30 de octubre de 2015



IVÁN JESÚS ALTAMIRANO VARGAS

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado, presento antes ustedes la tesis titulada “LA DECLARATORIA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS NOTORIAMENTE CONOCIDOS EN LA LEGISLACIÓN PERUANA”, con la finalidad de analizar la importancia de la implementación de la declaratoria de los signos distintivos notoriamente conocidos en la legislación peruana permitiendo una protección acorde a derecho, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

IVÁN JESÚS ALTAMIRANO VARGAS

ÍNDICE

Contenido	Página
PÁGINA DEL JURADO	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	iv
ÍNDICE	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	19
2.1 Aproximación temática	20
2.2 Formulación del problema de investigación	21
2.2.1 Problema general	21
2.2.2 Problemas específicos	21
2.3 Justificación	22
2.4 Relevancia	24
2.5 Contribución	24
2.6 Objetivos:	24
2.6.1 Objetivo General	25
2.6.2 Objetivos específicos	25
2.7 Supuestos	25
2.7.1 Supuesto general	25
2.7.2 Supuestos específicos	25
III. MARCO METODOLÓGICO	26
3.1 Metodología	26
3.1.1 Tipo de estudio:	26
3.1.2 Diseño	26
3.2 Escenario de Estudio	26
3.3 Caracterización de sujetos	26
3.4 Trayectoria metodológica	27
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	28
3.6 Tratamiento de la información: Unidades temáticas y categorización	29

3.7 Rigor científico	30
IV. RESULTADOS	31
4.1 Descripción de resultados a través de las unidades de análisis o categorías	31
V. DISCUSIÓN	43
5.1 APROXIMACIÓN AL OBJETO DE ESTUDIO	43
VI. CONCLUSIONES	47
VII. RECOMENDACIONES	49
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
IX. ANEXOS	58
9.1 MATRIZ DE CONSISTENCIA	58
9.2. Fichas de validación del Instrumento de recolección de datos “Entrevista”	60
9.2.1- Ficha N° 01	60
9.2.2- Ficha N° 02	61
9.2.3- Ficha N° 03	62
9.2.4- Ficha N° 04 ,	63
9.2.5- Ficha N° 05	64
9.3.- Documento Oficial de Recomendación Relativa sobre Marcas Notorias	65
9.4.- Lista de Resoluciones referentes a casos donde se alegó la existencia de Marcas Notorias	77
9.4.1.- Lista del año 2014	77
9.4.2.- Lista del año 2013	78
9.4.3.- Lista del año 2012	82
9.4.4.- Lista del año 2011	85
9.5.- Proyecto de Ley N° 00971-2011	88
9.6.- Extracto de la Norma que se aplica en México referente a las Marcas Notorias	98

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo analizar de qué manera beneficia la incorporación de la declaratoria de signos distintivos notoriamente conocidos en la legislación peruana, como una opción más de adquirir dicho reconocimiento, para tal fin se ha obtenido la opinión de expertos en derecho marcario, especialistas que laboran en la Dirección de Signos Distintivos del Indecopi, que tiene como función el otorgar y denegar solicitudes de registro de marcas. Como técnica de recolección de datos se utilizó el análisis de entrevista y a partir de ello se elaboró la categorización a efectos de realizar el tratamiento de la información obtenida y generar los resultados, asimismo, se corroboró doctrina nacional extranjera y se revisaron modelos de protección y reconocimiento de signos distintivos notoriamente conocidos en otras legislaciones. Como conclusión, podemos afirmar que no existe prohibición alguna en las normas nacionales supranacional y tratada que ha firmado el Perú para incorporar la declaratoria de signos distintivos notoriamente conocidos como un procedimiento propio, no obstante se debe limitar el tiempo de reconocimiento y los beneficios que esta genera a los titulares de las marcas reconocidas con tal calidad.

Palabras claves: Declaratoria, signo distintivo notoriamente conocido, tiempo de reconocimiento

ABSTRACT

This research aims to analyze how benefits the incorporation of the declaration of well-known trademarks in Peruvian law, as an option to acquire such recognition, for this purpose has obtained the opinion of experts in trademark law, specialists working in the Directorate of Distinctive Signs of Indecopi, which serves the purpose of granting and refusing requests for registration of trademarks. As a technique for data collection analysis interview was used already from this categorization was developed in order to carry out the treatment of information obtained and generate results also foreign national doctrine was confirmed and protection models were reviewed and recognition of well-known trademarks in other legislation. In conclusion we can say that there is no prohibition in the national law, the supranational law and treated national standards has signed on Peru to include the declaration of well-known trademarks as a proper procedure, however you should limit the time of recognition and the benefits this It generates holders of recognized trademarks such theirs quality.

Keywords: Declaration, well-known trademark, recognition time